



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso de los caminos públicos del término municipal de Orgaz con Arisgotas, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Orgaz 9 de agosto de 2018.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º1.-4128